

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 3060
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BANCO BBVA
DEMANDADA: JOSE WALTHER ZAPATA MEDINA.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2017-00496-00.

ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Mediante memorial que antecede, la apoderada de la sociedad AECSA S.A solicita la cesión de crédito del proceso de referencia. No obstante, de la revisión del expediente, encuentra el despacho que el día 2 de agosto de 2017 se ordenó el retiro de la demanda. Por consiguiente, la solicitud elevada resulta improcedente, razón por lo cual, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: NEGAR LA SOLICITUD presentada por la apoderada de de la sociedad AECSA S.A, por las razones expuestas. Una vez ejecutoriada la providencia **ARCHIVASE**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA